



Acta Extraordinaria de Cabildo N° 23

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 horas del día cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, se reunió el Honorable Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

La Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, para desahogar el primer punto del orden del día, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional; Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Síndica Municipal; C. Victoria Isabel Rincón Carrillo, Segunda Regidora Propietaria; C. Felipe de Jesús Granda Pastrana, Tercer Regidor Propietario; C. María Paulina Mota Conde, Cuarta Regidora Propietaria; C. Carlos Molano Robles, Quinto Regidor Propietario; C. Sarai Aguilar Medina, Sexta Regidora Propietaria; C. Silverio Humberto Almazán Torres, Séptimo Regidor Propietario; C. Catalina Graciela Licea Bonilla, Octava Regidora Propietaria; C. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. Gabriel León Cruz, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. Ada Luisa Velázquez Hernández, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. José Javier Moran Aramoni, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. María Mandiola Toticaguena, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional y C. * Beatriz Eugenia Tovilla González, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional. Así mismo la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento.

Faltando el C. Iván Robert Sánchez Camacho, Primer Regidor Propietario, quien justifica su inasistencia a la presente Sesión Extraordinaria.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large 'PARA CONSULTA' watermark.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

Acto seguido, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el documento de referencia.

En este momento, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el orden del día, habiéndolo, en consecuencia **aprobado por Unanimidad**.

Como Tercer Punto.- Con fundamento en el artículo 111 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio la aprobación de la minuta proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX del Artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún munícipe, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- Con fundamento en el artículo 111 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio la aprobación de la minuta proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX del Artículo 30

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

de la Constitución Política del Estado de Chiapas; **ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINÓ AUTORIZAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 30.- SON ATRIBUCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO:

I A LA XXVIII. ...

XXIX. CELEBRAR SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO O DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN SU CASO, FUERA DE SU RECINTO OFICIAL PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

XXX A LA XLVI. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRÁ SE PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

A continuación la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente Municipal.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12 horas con 16 minutos del mismo día, mes y año, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor
Presidente Municipal Constitucional



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna
Síndica Municipal

C. Victoria Isabel Rincón Carrillo
Segunda Regidora Propietaria

C. Felipe de Jesús Granda Pastrana
Tercer Regidor Propietario

C. María Paulina Mota Conde
Cuarta Regidora Propietaria

C. Carlos Molano Robles
Quinto Regidor Propietario

C. Sarai Aguilar Medina
Sexta Regidora Propietaria

PARA CONSULTA

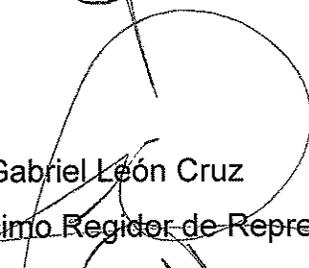


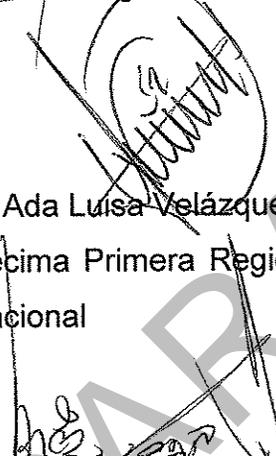
EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.


C. Silverio Humberto Almazán Torres
Séptimo Regidor Propietario

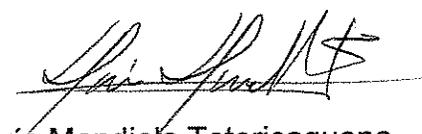

C. Catalina Graciela Licea Bonilla
Octava Regidora Propietaria


C. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo
Novena Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional


C. Gabriel León Cruz
Décimo Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional


C. Ada Luisa Velázquez Hernández
Décima Primera Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional


C. José Javier Moran Aramoni
Décimo Segundo Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional


C. María Mandiola Totoricaguena
Décima Tercer Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

C. Beatriz Eugenia Tovilla González

Décima Cuarta Regidora de Representación Proporcional por el Partido
Movimiento Regeneración Nacional.

C. Gloria Trinidad Luna Ruiz
Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 23 CELEBRADA EL DÍA 04 DE MAYO DEL 2016.

PARA CONSULTA